

Expediente: **1204/19**

Carátula: **STERENBERG JUAN CARLOS C/ ZEMBLA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **29/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CASTAÑO, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *FRASQUET, CARLOS GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO*

27125763028 - *STERENBERG, JUAN CARLOS-ACTOR*

27202852748 - *MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO*

27335408867 - *MARTINEZ, ANA HELENA-PERITO CONTADOR*

20284767161 - *ZEMBLA S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1204/19



H103064543855

JUICIO: STERENBERG JUAN CARLOS c/ ZEMBLA S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1204/19 .-

San Miguel de Tucumán

Al escrito ingresado por el letrado en fecha : Al escrito ingresado en fecha 27/07/2023 por el letrado Medrano: Téngase presente las aclaraciones realizadas al convenio presentado y agréguese los convenios acompañados en esta presentación. Por cumplido con lo requerido en fecha 26/07/2023. - En consecuencia, **SEÑÁLASE** el día **01/08/2023 a horas 12:00** para la realización de la audiencia prevista por el art. 41 CPL por videoconferencia a fin de que el actor, asistido por su letrado apoderado, ratifique o no en forma remota el acuerdo celebrado y presentado en autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 15 y 277 de la LCT.

La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM» con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuarial y este Magistrado. A tal efecto, Secretaría Actuarial iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada, sala 21, mediante el ID de reunión: 601 639 1284 y código de acceso: 556677 ó a través del link: <https://us02web.zoom.us/j/6016391284?pwd=Q0JTS0t5UUhtYncyZlAvYTRPVIJWdz09>

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaría Actuarial su Documento Nacional de Identidad.

Hágaseles saber a las partes que ante cualquier inconveniente para acceder a la plataforma virtual o al link indicado deberán llamar al número de teléfono del juzgado 4248000 interno 135/224 o al número celular del juzgado (381 567-7597).- 1204/19 PCRA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 28/07/2023

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.